

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 088-2023-ADINELSA

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SER BAJO URUBAMBA

San Juan de Miraflores, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 01199-2023-GT-ADINELSA de la Gerencia Técnica, de fecha 20 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° (s) 0182-2021-ALC-MDS de fecha 01 de octubre de 2021 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali y 244-2022-MDM/A de fecha 24 de agosto de 2022 de la Municipalidad Distrital de Megantoni ubicado en La Convención – Cusco, la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - Adinelsa recibió la transferencia a título gratuito de las obras que se detallan a continuación:

- 1) Instalación y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en el Sector del Bajo Urubamba (SER) del distrito de Echarati – La Convención – Cusco.
- 2) Sistema de Electrificación Rural, Red Primaria, Red Secundaria y Acometidas Domiciliarias del Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali.

Firmas de aprobación:

Que, con fecha 15 de mayo de 2020 la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - Adinelsa y Electro Sur Este S.A.A. celebraron el Convenio de Administración, Comercialización, Operación y Mantenimiento del Servicio Eléctrico Rural que comprende la infraestructura indicada en el considerando anterior, en cuya cláusula décima sexta se estipula que el inicio de la vigencia del Convenio estará supeditado a la suscripción del acta de recepción del sistema eléctrico.

Que, mediante Memorándum N° 01199-2023-GT-ADINELSA de fecha 20 de octubre de 2023 la Gerencia Técnica señala que para dar cumplimiento a la cláusula décima sexta se requiere la designación de los miembros del Comité de Entrega – Recepción del SER Bajo Urubamba a favor de la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A., la misma que deberá estar conformada por representantes de la Gerencia Técnica, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Legal, quienes suscribirán el Acta de Entrega - Recepción y harán la entrega física de la citada infraestructura eléctrica a la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Que, en ese sentido, y estando a las consideraciones expuestas resulta necesario la designación de los miembros de Comité de Entrega – Recepción del SER Bajo

Urubamba para la suscripción del Acta de Entrega – Recepción y entrada en vigencia del Convenio de Administración, Comercialización, Operación y Mantenimiento del Servicio Eléctrico Rural celebrado entre la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - Adinelsa y Electro Sur Este S.A.A..

SE RESUELVE:

Primero: Conformar el Comité de Entrega – Recepción del SER Bajo Urubamba el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRE	REPRESENTANTE DE
1	Hugo Ruperto Gibaja Guevara	Gerencia Técnica
2	Carlos San Miguel Caballa	Gerencia Comercial y de Promoción
3	Jhenny Palomino Sánchez	Gerencia de Administración y Finanzas (e)

Firmas de aprobación:

Segundo. – Disponer que la Asistente de la Gerencia General notifique la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Entrega – Recepción del SER Bajo Urubamba.

Tercero. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)

Firmas de aprobación:

